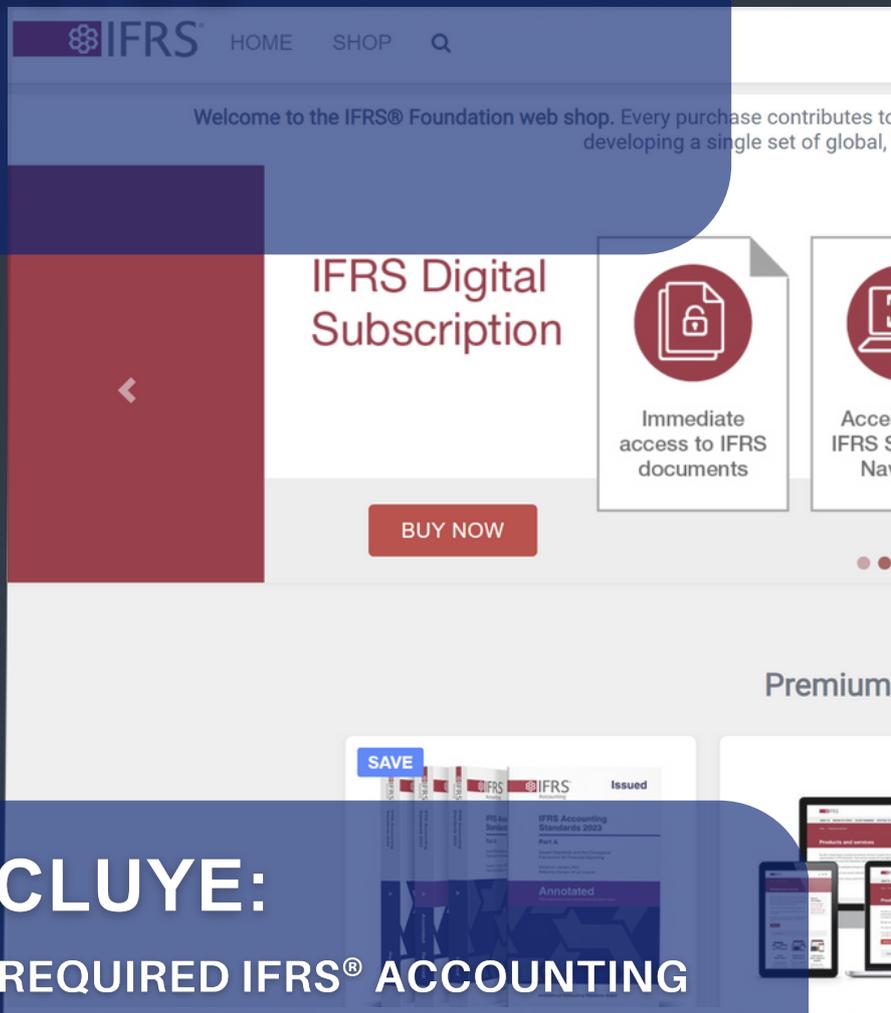


IFRS® Boletín de noticias para suscriptores

Edición 1 • 2024



ESTA EDICIÓN INCLUYE:

- REQUIRED & ANNOTATED REQUIRED IFRS® ACCOUNTING STANDARDS 2024
- ¿QUÉ SIGNIFICA “REQUERIDAS”?
- REFORMA FISCAL INTERNACIONAL - REGLAS DEL MODELO DEL SEGUNDO PILAR
- DESTACADOS 2023
- PROMOCIÓN EXCLUSIVA PARA SUSCRIPTORES
- QUÉ ESPERAR EN 2024

Las ediciones en español se publicarán en junio de 2024.

Required & Annotated Required

IFRS® Accounting Standards 2024



Required

This is the official edition of the authoritative pronouncements of the International Accounting Standards Board as required at 1 January 2024. For accounting periods beginning on 1 January 2024, excluding changes not yet required. This product is available as printed bound volume and a PDF Download.

Annotated Required

This is the official edition of the authoritative pronouncements of the International Accounting Standards Board as required at 1 January 2024 with extensive cross-references and other annotations. For accounting periods beginning on 1 January 2024, excluding changes not yet required. This product is available as printed bound volume and a PDF Download.

The IFRS Accounting Standards in this edition have been annotated with extensive cross references, explanatory notes and IFRS Interpretations Committee agenda decisions to help users apply the Accounting Standards.

New in this edition:

- *Classification of Liabilities as Current or Non-current*
- *Lease Liability in a Sale and Leaseback*
- *Non-current Liabilities with Covenants*
- *Supplier Finance Arrangements*
- *International Tax Reform—Pillar Two Model Rules*

Available in three volumes:

- **Part A:** Required Standards and the *Conceptual Framework for Financial Reporting*;
- **Part B:** Accompanying Guidance and IFRS Practice Statements;
- **Part C:** Bases for Conclusions

Sold together as a single set.

This new edition does not contain IFRS Accounting Standards or changes to IFRS Accounting Standards with effective dates after 1 January 2024. Readers seeking the text of Accounting Standards issued as of 31 December 2023 with an effective date after 1 January 2024 should refer to *IFRS® Accounting Standards—Issued at 1 January 2024* and the *Annotated IFRS® Accounting Standards—Standards issued at 1 January 2024*.



Required

Published: January 2024
ISBN: 978-1-914113-95-6
Product Code: 2187
Price: £99 plus shipping



Annotated Required

Published: January 2024
ISBN: 978-1-914113-99-4
Product Code: 2190
Price: £120 plus shipping

A combined PDF and print bundle are also available for both editions, find out more at: shop.ifrs.org

For more information, email us at: customerservices@ifrs.org
or call our customer services team on: +44 (0)20 7332 2730

¿Qué significa “requeridas”?

Utilizamos el término "requeridas" para describir las Normas NIIF de Contabilidad que están **actualmente en vigor**. Las empresas deben informar con arreglo a estas normas a partir de la fecha en que entren en vigencia, aunque pueden optar por implementar una norma antes de la fecha de entrada en vigor. Esta versión de las normas se creó como **respuesta directa** a los comentarios de los profesionales que informan de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad vigentes. Todas las Normas NIIF de Contabilidad, incluidas las que aún no han entrado en vigor, se publican en la edición que contiene las Normas NIIF de Contabilidad **Emitidas**.

1 de enero de 2024

- *Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior* (Modificaciones a la NIIF 16)
 - *Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes* (Modificaciones a la NIC 1)
 - *Pasivos no corrientes con condiciones pactadas* (Modificaciones de la NIC 1)
 - *Acuerdos de financiación a proveedores* (Modificaciones de la NIC 7 y la NIIF 7)
-

1 de enero de 2025

- *Ausencia de convertibilidad* (Modificaciones de la NIC 21)

Reforma Fiscal Internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar



Antecedentes

En mayo de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó la Reforma Fiscal Internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar que modificaba la NIC 12 *Impuestos a las Ganancias*. Las modificaciones conceden a las empresas una exención temporal de la contabilización de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La OCDE publicó las Reglas del Modelo del Segundo Pilar en diciembre de 2021 para garantizar que las grandes empresas multinacionales estén sujetas a un tipo impositivo mínimo del 15%. Más de 135 países y jurisdicciones que representan más del 90 % del PIB mundial han acordado las Reglas del Modelo del Segundo Pilar.

El IASB adoptó medidas urgentes para responder a las preocupaciones de las partes interesadas sobre la incertidumbre acerca de la contabilización de los impuestos diferidos derivados de la implementación de las normas.

¿Qué ha cambiado?

Las modificaciones incluyen:

(a) una exención temporal a la contabilización de los impuestos diferidos derivados de las normas fiscales globales que aplican las jurisdicciones. Esta exención contribuirá a facilitar la consistencia de los estados financieros mientras facilita la transición a las normas.

(b) requerimientos de información específicos para ayudar a los inversores a comprender mejor la exposición de una empresa a los impuestos a las ganancias derivados de la reforma, sobre todo antes de que la legislación del Segundo Pilar entre en vigor.

¿Cuándo se implementan las modificaciones?

Las empresas podrán beneficiarse de la exención temporal tan pronto como se publiquen las modificaciones, pero deberán facilitar la información para periodos anuales de información que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Próximos pasos

El IASB está supervisando los avances de la implementación de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar por parte de las jurisdicciones. El IASB también ha añadido un futuro proyecto de mantenimiento en el que revisará la exención temporal e información a revelar relacionada.

El IASB también ha llevado a cabo modificaciones similares a la Norma NIIF de Contabilidad para PYMES.

Destacados 2023

Mayo



El IASB emitió requerimientos de información a revelar para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación a proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Estas modificaciones afectan a la NIC 7 *Estado de flujos de efectivo* y a la NIIF 7 *Instrumentos financieros: Información a revelar*. Estos requerimientos son la respuesta del IASB a la preocupación de los inversores de que los acuerdos de financiación a proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles.

Los requerimientos entrarán en vigor para los periodos anuales de información que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

El IASB publicó modificaciones a la NIC 12 *Impuestos a las ganancias* para ofrecer a las empresas una exención temporal de la contabilización de los impuestos diferidos derivados de las reformas fiscales internacionales de la OCDE. Las empresas deberán facilitar la información a los inversores en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Junio



El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) publicó sus normas inaugurales: la NIIF S1 *Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad*, y la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima*. La NIIF S1 establece una serie de requerimientos de información a revelar diseñados para permitir a las empresas comunicar a los inversores los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que se enfrentan a corto, medio y largo plazo. La NIIF S2 establece información a revelar específica relacionada con el clima y está diseñada para ser utilizada junto con la NIIF S1. Estas normas contribuirán a mejorar la confianza en la información sobre sostenibilidad que presentan las empresas para la toma de decisiones de inversión.

Destacados 2023



Agosto

El IASB publicó modificaciones a la NIC 21 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera* que exigirán a las empresas proporcionar información más útil en sus estados financieros cuando una moneda no pueda cambiarse por otra. Estas modificaciones responden a los comentarios de las partes interesadas y a su preocupación por la diversidad de prácticas contables debido a la ausencia de convertibilidad entre monedas.



Septiembre

El IASB publicó modificaciones de la *Norma NIIF de Contabilidad para PYMES*. Estas modificaciones derivan de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar emitidas por la OCDE.

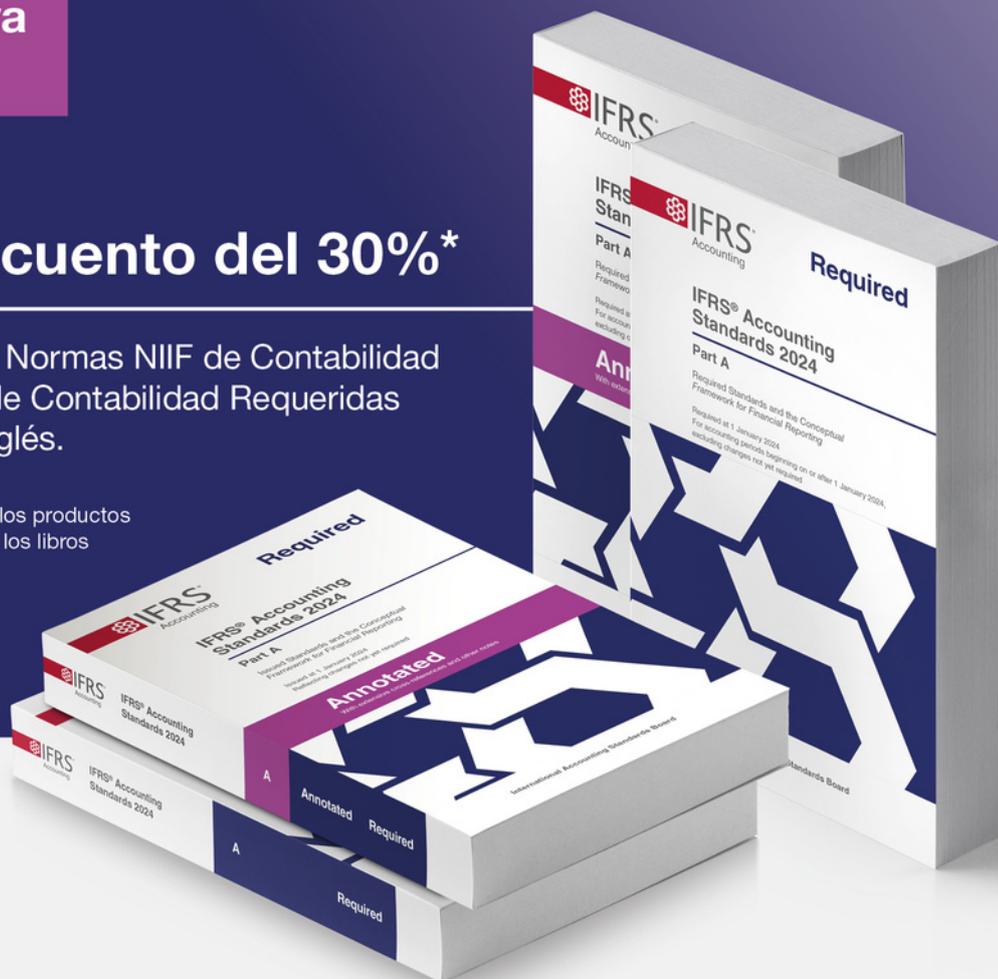
Promoción exclusiva
para suscriptores

Solicita un descuento del 30%*

en la edición impresa de las Normas NIIF de Contabilidad Requeridas y Normas NIIF de Contabilidad Requeridas Ilustradas, disponibles en inglés.

* Descuento disponible exclusivamente para los productos 2187 y 2190. Las normas en formato PDF y los libros vendidos en conjunto no están rebajados.

Visita: shop.ifrs.org
Ingresa el código:
SUB2024 en la caja.



¿Lo sabía?



Las **versiones ilustradas** de las Normas NIIF incluyen el mismo contenido que las ediciones **no ilustradas**, además de amplias referencias cruzadas, otras ilustraciones y los razonamientos de las decisiones de agenda.



Qué esperar en 2024

El IASB va a publicar dos normas de contabilidad nuevas en el primer semestre de 2024.

- La NIIF 18 *Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros* especificará la información sobre el rendimiento financiero que las empresas deben proporcionar a los inversores. Esta Norma afectará a todas las empresas que informen utilizando las Normas NIIF de Contabilidad. La NIIF 18 entrará en vigor el 1 de enero de 2027, pero las empresas podrán implementarla antes de esa fecha.
- La NIIF 19 *Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a revelar* tiene por objeto reducir costes y simplificar la presentación de información. Las empresas pueden elegir si implementar esta Norma. La NIIF 19 entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

Publicaciones en 2024

Normas NIIF de Contabilidad Requeridas y Normas NIIF de Contabilidad Requeridas Ilustradas en inglés

Enero 2024

Normas NIIF de Contabilidad Emitidas y Normas NIIF de Contabilidad Emitidas Ilustradas en inglés

Marzo 2024

NIIF 18 y NIIF 19

Primer semestre 2024

Normas NIIF de Contabilidad Requeridas Ilustradas y Normas NIIF de Contabilidad Emitidas Ilustradas en español

Junio 2024